



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 303/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Rodolfo Reinaldo GRUBER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 303/2015 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 303/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de las asignaturas Máquinas Eléctricas y Mediciones Eléctricas, sin tener aprobada su correlativa Tecnología de los



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

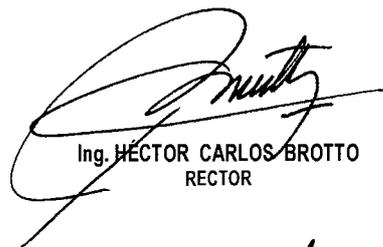
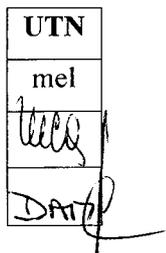


Materiales Eléctricos, al alumno Rodolfo Reinaldo GRUBER, Legajo N° 9236, de la carrera Tecnicatura Superior en Operación y Mantenimiento de Redes Eléctricas.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de las materias Relaciones Laborales, Gestión del Mantenimiento y Sistemas de Iluminación Pública, sin tener aprobada Generación, Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica I, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2352/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior